y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en plaza Legión Española, número 13, escalera B, planta 5.ª, 5-A, barrio de Pla del Real, en Valencia. Finca registral número 51.143 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 77.296.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 2000.—El Secretario.—2.315.

VIGO

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Manuel Figueroa Vidal, contra don José Figueroa Vidal y doña Lydia Figueroa Vidal, sobre división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3631.0000.15.0129.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que los inmuebles no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rufina o Eida Grande, monte pinar eucaliptal, sito en la parroquia de Parada, 1.355 metros cuadrados: 1.355.000 pesetas.
2. Cabaleiros, labradío, sito en la parroquia de Parada de 700 metros cuadrados: 840.000 pesetas.
3. Lugar habitación, sito en la parroquia de Parada, Nandín, de la superficie de 880 metros cuadrados, sobre el que se encuentra situada casa vivienda de unos 120 metros cuadrados (incluida parte reformada): 13.560.000 pesetas.
4. Carrasquedo, monte, en Villaza, de la superficie de 2.400 metros cuadrados: 2.400.000 pesetas.
5. Rufina o Souto, en Parada, Nandín, inculto a era y pajar, contiguo a la casa-lugar, de la superficie de unos 270 metros cuadrados: 810.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 18.965.000 pesetas.

Vigo, 1 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.444.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el expediente de suspensión de pagos número 228/00, promovido por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, en representación de le entidad «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, barrio de Espiñeiro-Teis, por medio del presente edicto se hace público que en el día de la fecha, se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, que se había señalado para el próximo día 8 de febrero, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicho auto, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo. Haciéndose extensivo el presente edicto a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta.

Vigo, 11 de enero de 2001.—El Secretario.—2.440.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia número 1 de Vila-real y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 233/90, sobre menor cuantía, seguidos a instancia de Azulejera La Plana, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Materiales Yaiza, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, para la segunda el día 27 de marzo de 2001 y para la tercera el día 26 de abril de 2001, todas a las diez horas treinta minutos, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, sin número, esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 13500000-15-0233/90, una cantidad igual, al menos al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo «C», situada en planta baja edificio comercial Cortijo de Costa Roja, Playa Blanca, término de Yaiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías (Lanzarote), al tomo 1.041, libro 106 de Yaiza, folio 92, finca registral número 9.745, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo «B», situada en planta baja edificio comercial Cortijo de Costa Roja, Playa Blanca, en término de Yaiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías (Lanzarote), al tomo 1.041, libro 106 de Yaiza, folio 91, finca registral número 9.744, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Vila-real, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.877.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 213/2000, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Giner Cuenca, domiciliado en Iña, calle Juan Ramón Jiménez, 12. Se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 5 de marzo de 2001, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en el Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 5 de abril de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del evalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 13.125.000 pesetas.

Casa en Llanera de Ranes, número 3, de su camino o carretera Real, hoy carretera de Madrid, consta de planta baja y planta primera destinados a viviendas con dependencias propias para habitar; teniendo la planta baja un patio o corral, y la planta segunda destinada a cambra, las plantas están comunicadas interiormente por escalera. Su solar ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, ocupando lo edificado a la vivienda en planta baja 73 metros cuadrados y 32 metros cuadrados a patio o corral; la vivienda en planta primera y la cambra en planta segunda 73 metros cuadrados cada una. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Xátiva en el tomo 949 del Xátiva, 12 de diciembre de 2000.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—2.248.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 64/00 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra Francisco José Viñuela Morilla, domiciliado en la calle Duque de Calabria, números 2-6 de Xátiva, y contra María Carmen Arroyo Guardia, domiciliada en el mismo que la anterior. Se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 6 de abril de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 7 de mayo de 2001, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Valorado en 14.500.000 pesetas.

Vivienda con acceso por el zaguán que recae a la calle Duque de Calabria, número 2. Número 28. Vivienda situada en la sexta planta alta, a la derecha del edificio, mirando desde la calle de su situación del zaguán, puerta doce de la escalera. Tiene una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y despensa, cuarto de baño y un aseo. Es del tipo D. Inscripción al tomo 842, libro 311 de Xátiva, folio 155, finca 20.178, inscripción séptima.

Segundo lote.—Valorado en 7.300.000 pesetas.

Una vivienda situada en la primera planta elevada a la derecha, entrando, del edificio de que forma parte señalado con la letra B), calle en proyecto, sin número de gobierno. Mide una útil de 62 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. La puerta de esta vivienda está señalada con el número 2 del edificio de que forma parte, es vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo E), y a efectos de beneficios y cargas tiene asignado un coeficiente de 1,3 por 100 en el total del bloque y de 10,48 por 100 en el edificio. Inscripción: Pendiente de ella. Estándolo antes al tomo 395, libro 126 de Xátiva, folio 152, finca 13.129, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 13 de diciembre de 2000.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario.—2.250.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos 678/1999, ejecución 97/2000, iniciado a instancia a don Luis Miguel Aguado Calderón y don Atiliano Asencio Vargas, contra «Semac Pavimentos, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el estado de las actuaciones y observándose en los edictos publicados con los señalamientos de subastas acordados en las presentes actuaciones se ha sufrido error informático en los datos de la matrícula del vehículo TO-8260-AD, siendo los correctos TO-8206-AD, procédase a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre para advertir sobre tal error, librándose oficios para su urgente publicación.»

Y para que sirva de notificación a «Semac Pavimentos, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 2001.—La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.—2.303.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Ayoze Pérez González, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con documento nacional de identidad número 78.696.784-F, hijo de Máximo y de Guadalupe, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en urbanización «El Gramal», bloque 2, vivienda 79, portón 6, piso segundo B, Los Andenes, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculpado por presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/13/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 2001.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.537.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Rodríguez González, hijo de Manuel y de Carolina, natural de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 43.825.230-H, inculpado en las diligencias preparatorias número 51/06/98, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 2001.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.534.